


**BOLETIN OFICIAL**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 SERVICIOS PUBLICOS DE PUBLICACIONES PERIODICAS  
 CIUDAD OBREGON, SONORA  
 Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.  
 DGC Núm. 0020324 características FIG.82316.  
**BI-SEMANARIO**  
 Responsable: Oficialía Mayor  
 Los leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.  
**TOMO CXCVI HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 10 DE JULIO DE 1986 NUM. 3**

|  |    |
|--|----|
| <b>GOBIERNO MUNICIPAL</b>  |    |
| ACUERDO que aprueba el Reglamento del Rastro Municipal de Empalme, Sonora  | 2  |
| <b>GOBIERNO ESTATAL</b>  |    |
| <b>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS</b>  |    |
| EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad PROMOVIO Cornelio León Moreno.   | 11 |
| EDICTO Juicio Declarativo de Propiedad promovió María de los Angeles Urquijo Valdez.   | 11 |
| EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Carlos Pacheco López.   | 11 |
| EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Gregoria Madrid Moreno.  | 11 |
| EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Cayetano Terrazas Enriquez.  | 11 |
| EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Joaquín Vázquez Bustamante   | 11 |
| EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de: José Juan Elías Duarte   | 11 |
| EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Luis Macías Vázquez.   | 11 |
| EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Dolores Real Lares del Tostado.  | 11 |
| EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de: Rigoberto Vázquez Trujillo.  | 12 |
| EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de: Trinidad Sabori Quijada de Cancio  | 12 |
| EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alfredo Marín Castro  | 12 |
| AVISO de Aceptación de Herencia a bienes de Manuel Víctor Acosta Keith.  | 12 |
| EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad, promovió Librada Arvayo de Bojórquez.  | 12 |
| EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad, promovió Rubén Gudiño Camacho  | 12 |
| EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad, promovió Isabel Torres Vda. de Rodríguez.  | 12 |
| EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad, promovió Miguel Osuna Corral   | 12 |
| EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, vía Jurisdicción, promovió Rigoberto Duarte Ruiz.   | 12 |
| EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, vía Jurisdicción Voluntaria, promovió Rigoberto Duarte Ruiz.  | 12 |
| EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Unibanco, S.N.C., contra Alfonso Molina Elías.  | 12 |
| CONVOCATORIA Remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alfonso García Gallegos, contra Javier Ramos Garivay y Alma Ricardo de Ramos | 12 |
| EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz en contra de Francisco Rivera Arroyo                                       | 13 |
| EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió por el Lic. Roberto Rojas Astorga contra Ventura Sierra Sotomayor y compañía Ganadera y Engordadora del Sol          | 13 |
| CONVOCATORIA Remate Segunda Almoneda Juicio Hipotecario, promovido por Banpaís, S.N.C. contra Jesús Monreal Casanova y otra.                                       | 13 |

-----LOS CC. LIC. HERIBERTO-LIZARRAGA ZATARAIN Y LIC. JAVIER  
IGNACIO SALAZAR MARISCAL, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA.-----

C E R T I F I C A N Y H A G E N C O N S T A R :

----- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día Catorce de Mayo  
de Mil Novecientos Ochenta y Seis, tuvo a bien Aprobar el siguiente:

A C U E R D O :

SE APRUEBA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPON-  
DIENTES AL REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE EMPALME, SONORA,, QUE DE  
BERA REGIR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFI  
CIAL DEL ESTADO DE SONORA, HASTA SU DEROGACION O ABROGACION TOTAL POR  
LO TANTO CUMPLASE CON LA ORDEN DE PUBLICACION, AUTORIZANDOSE LOS PAGOS  
Y TRAMITES NECESARIOS AL RESPECTO.-----

----- Para los efectos legales correspondientes, se expide la presente Certi  
ficación a los Catorce días del mes de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis.

SUFRACIO EFECTIVO-NO REELECCION  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SECRETARIO

LIC. HERIBERTO LIZARRAGA ZATARAIN

LIC. JAVIER IGNACIO SALAZAR MARISCAL

EL CIUDADANO LIC. HERIBERTO LIZARRAGA  
ZATARAIN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMPALME, SONORA: MEXICO: HACE  
SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO 136 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO  
DE SONORA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 37 FRACCIONES  
XIII Y XXIX DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE  
EN NUESTRO ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, EN SESION ORDINA  
RIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECHEN  
TOS OCHENTA Y SEIS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR, APROBAR Y POR ENDE  
PUB LICAR EL SIGUIENTE "REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE EM--  
PALME, SONORA".

BOLETIN OFICIAL  
REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE EMPALME.

ART. 1.- El Servicio Público del Rastro de este Municipio, será **Administrado** por el Ayuntamiento de Empalme; a través de un Administrador, el cual debe ser nombrado o removido por el Ayuntamiento.

ART. 2.- Este reglamento regula la prestación de los servicios **generales** del Rastro como son:

- a).- Recepción de ganado en pié.
- b).- Guarda en corrales.
- c).- Sacrificio de ganado mayor, menor y aves.
- d).- Evisceración, corte de cuernos, limpia de vísceras, pieles.
- e).- Maniobra en mercado de carnes y vísceras.
- f).- Vigilancia desde entrada de ganado hasta entrega de canales.
- g).- Refrigeración.
- h).- Inspección y Sellado.
- i).- Transporte Sanitario.
- j).- Anfiteatro.
- k).- Pailas o máquinas peladoras de puercos.
- l).- Cualquier otro servicio análogo.

ART. 3.- La prestación de estos servicios causará el pago de **cuotas** que fije la Ley de Ingresos del Municipio.

ART. 4.- La prestación de los servicios del Rastro se llevará a cabo de acuerdo con las medidas de seguridad y sanitarias que marcan las **disposiciones vigentes**.

H-2

ART. 5.- Serán propiedad del Municipio los esquilmos y desperdicios resultados de la Matanza, se entiende como esquilmos: la sangre, el estiércol fresco y seco, cerdas, cuernos, pezuñas, orejas, hiel, huesos, grasas de las pailas, además todos los productos de los animales enfermos que envíen las Autoridades Sanitarias para el anfiteatro o incineración. Se entiende por desperdicios la basura que se recoja del establecimiento y no sea reclamada por sus dueños.

ART. 6.- La Autoridad Municipal vigilará que la carne y vísceras que se vendan en los mercados se hagan a precios oficiales y dictará medidas a fin de evitar la especulación y ocultamiento a cualquier medida que pretenda encarecer estos productos.

ART. 7.- La Autoridad Municipal fijará los Horarios y días en que se prestará el servicio de Rastro, así como todos aquellos que den adecuación y efectividad al servicio de Rastro, de acuerdo con las necesidades de servicio.

## U S U A R I O S :

ART. 8.- Toda persona que lo solicite se le proporcionará los servicios que preste el Rastro Municipal sin más límites que la observación de las disposiciones de este Reglamento y las Leyes Sanitarias.

ART. 9.- Toda solicitud de servicio deberá hacerse ante la Administración del Rastro quien proporcionará una tarjeta de identificación como Usuario Eventual o Permanente.

ART. 10.- La Administración del Rastro solicitará de los Usuarios identificación de su actividad así como la documentación de traslado e identificación del ganado que se pretende sacrificar.

ART. 11.- Los usuarios permanentes podrán acreditar <sup>ante</sup> la Administración del Rastro uno o más representantes, quienes podrán entrar a las instalaciones del Rastro.

ART. 12.- Los Usuarios o sus Representantes deberán efectuar previamente el pago de los derechos por el servicio que soliciten.

ART. 13.- Cualquier reclamación u observación sobre el servicio lo pueden hacer los usuarios ante la Administración del Rastro.

#### C O R R A L E S .

ART. 14.- En el Rastro Municipal habrá corrales de desembarque, depósito y corrales especiales para animales en cuarentena o enfermos así como los corrales para ganado en tránsito.

ART. 15.- En los corrales de depósito se meterá el ganado que se va a sacrificar.

ART. 16.- Los usuarios de los corrales deberán observar las disposiciones de los Artículos 13, 14 y 15 de este Reglamento.

ART. 17.- Los corrales contarán en todo tiempo con las medidas de seguridad y sanitarias necesarias para el buen funcionamiento del servicio del Rastro.

ART. 18.- El ganado que esté en corrales de depósito y no se sacrifique dentro de las 24 horas siguientes a su introducción, pagará la tarifa que como servicio extraordinario fije la Ley de Ingresos, siempre y cuando no sean causas imputables a la Administración.

ART. 19.- La alimentación de los animales que estén en los corrales, será proporcionada por los propietarios de los mismos.

ART. 20.- La Administración del Rastro podrá previa autorización del Ayuntamiento, proporcionar la alimentación a los animales en forma directa o concesionarla a terceros. El costo de este servicio se proporcionará según el precio del mercado de los animales, más una Comisión por los Servicios.

ART. 21.- La entrada y salida del ganado a los corrales deberá cumplir con los requisitos de pago de derechos e impuestos y los de control sanitario. Así como su guía de Tránsito de ganado.

ART. 22.- Ningún animal estará en corrales de depósito más de 5 días sin que los propietarios manifiesten su intención de sacrificarlos, retirarlos o mantenerlos en otros corrales.

En caso de que los Propietarios no manifiesten lo conducente, la Administración hará las tareas necesarias y cobrará al Propietario los derechos e impuestos que causen las maniobras.

#### INTRODUCCION DE CARNES FRESCAS O REFRIGERADAS.

- ART. 23.- Todas las carnes frescas o refrigeradas que se introduzcan al Municipio deberán ser desembarcadas en el Rastro Municipal para su control sanitario, fiscal y su distribución a los detallistas.
- ART. 24.- La introducción de carnes frescas o refrigeradas al Municipio se equipará a la introducción de ganado para los efectos de este Reglamento y el pago por los servicios prestados.

#### SACRIFICIO DE GANADO.

- ART. 25.- Los animales destinados al sacrificio permanecerán en los corrales cuando menos 12 horas antes de la matanza.
- ART. 26.- La Administración del Rastro, fijará las horas y días de matanza y programará el orden de entrada del ganado según el número de solicitudes y especie de animales; procurando establecer un horario normal de trabajo, de acuerdo a las necesidades de sacrificio.
- ART. 27.- Los introductores pagarán los derechos del servicio en la caja recaudadora de la Tesorería Municipal en la Oficina ubicada en el Rastro Municipal y sin este requisito no entrará el ganado a la matanza.
- ART. 28.- En los corrales de matanza se efectuará la inspección sanitaria y el pesaje de ganado.
- ART. 29.- A los departamentos de sacrificio solo podrán entrar los empleados autorizados del Rastro y los que se realizan la Inspección sanitaria.

- ART. 30.- El personal del Rastro se encargará de marcar las pieles, vísceras y canales para no confundirlas y los pasarán a los distintos departamentos según el procedimiento que fije la Administración.
- ART. 31.- En el sacrificio de ganado se emplearán las técnicas más adecuadas evitando al animal una agonía innecesaria y evitando procedimientos crueles e innecesarios.
- ART. 32.- Sólo el personal autorizado entregará las canales a sus propietarios en los Departamentos respectivos.
- ART. 33.- El sacrificio de animales enfermos se hará por orden de la Autoridad sanitaria quien fijará el procedimiento de sacrificio.
- ART. 34.- Concluida la inspección sanitaria, las canales y vísceras pasarán al cuarto frío a disposición de sus propietarios para la venta al público.
- ART. 35.- El depósito y refrigeración, pagará cuotas de refrigeración a no ser que la Autoridad sanitaria decida que por no ser posible su depósito se proceda a la venta o incineración, según proceda, perdiendo el propietario el producto en beneficio de la Administración.

## R E F R I G E R A C I O N .

- ART. 36.- La Administración del Rastro celebrará todos los contratos de arrendamiento de los locales de refrigeración sin más límites que la capacidad de los depósitos.
- ART. 37.- Este servicio causará las cuotas que fije la tarifa que establezca la Ley de Impuestos Municipales.
- ART. 38.- La recepción y entrega de los productos refrigerables se hará en la zona de carga de los locales mediante recibos firmados por el personal autorizado y los propietarios de los productos.

D E L A S A L A D E S A C R I F I C I O , H O R N O  
C R E M A T O R I O Y P A I L A S .

- ART. 39.- En la Sala de sacrificio del Rastro se hará:

- a).- El sacrificio, evisceración e inspección sanitaria de los animales enfermos o sospechosos que procedan de dentro o fuera del rastro.
- b).- El sacrificio, evisceración e inspección sanitaria de vacas de establo que envíen al Rastro para su matanza y venta de carne.
- c).- Sacrificio, evisceración e inspección sanitaria de animales cuyo peso no exceda de 50 Kilos y cuyos propietarios manifiesten que son para matanza y venta.

ART. 40.- La Sala de sacrificio permanecerá abierta de acuerdo con la necesidad del sacrificio.

ART. 41.- La entrada de animales al anfiteatro será por orden escrita de la Administración o Autoridad Sanitaria.

ART. 42.- Las carnes y despojos impropios para el consumo por declaración del personal sanitario pasará al horno crematorio para su distribución o a las pailas destinados al efecto bajo la vigilancia del personal autorizado.

Los productos industriales que resulten serán considerados como esquilmos para los efectos del Artículo 8 de este Reglamento.

ART. 43.- Las pieles de los animales incinerados, serán entregados a sus propietarios mediante resolución del personal sanitario y previo pago de cuotas que fijé la tarifa y si las maniobras de desprender la piel, requiere trabajo extraordinario se cobrarán cuotas adicionales.

#### DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

ART. 44.- El servicio de vigilancia en el rastro corresponde a la Administración y se ejercerá por el personal autorizado. Para tal efecto se crea el Resguardo del Rastro el que aparte de las facultades que le otorga este Reglamento tendrá las siguientes:

- a).- Vigilará que todos los sacrificios de ganado en el Municipio se realicen en el Rastro Municipal.

b).- Vigilará que la carne que se venda en mercados, carnicerías y puestos de abarrotes, es carne de animales sacrificados en el Rastro Municipal o sobre los cuales ya se pagaron los derechos correspondientes al Municipio.

c).- Notificará a la Tesorería Municipal de las personas que sacrifiquen ganado fuera del Rastro Municipal, para que les infraccione de acuerdo con la Ley.

d).- Decomisará la carne de ganado sacrificado fuera del Rastro Municipal o que no haya pagado los derechos correspondientes.

ART. 45.- La Administración fijará los horarios de vigilancia en los corrales, estacionamientos y en cada uno de los departamentos que cuente el Rastro.

ART. 46.- La vigilancia del Rastro cuidará el orden dentro de las instalaciones, vigilará los servicios y cuidará los bienes dentro del Rastro.

ART. 47.- La Administración fijará periodos de examen médico de los trabajadores del Rastro.

ART. 48.- El servicio médico proporcionará a la Administración asesoría en materia de salud de los trabajadores para el buen desempeño de las labores.

#### TRANSPORTE SANITARIO.

ART. 49.- El servicio de transporte sanitario será proporcionado por la Administración del Rastro en forma directa o concesionada por la Autoridad correspondiente.

ART. 50.- El servicio de transporte sanitario deberá ajustarse a las medidas sanitarias y constará con las unidades necesarias para el servicio.

#### DEL PERSONAL.

ART. 51.- El personal que labora para el Rastro del Municipio se sujetará a las condiciones que fije las relaciones laborales del Municipio de Empalme y sus trabajadores a las disposiciones de este Reglamento y lo que fije la Administración del Rastro.

El Ayuntamiento, expedirá el Reglamento interior de trabajo del Rastro así como el manual de procedimientos de cada Departamento del Rastro.

#### DISPOSICIONES GENERALES.-

- ART. 52.- La Administración del Rastro resolverá toda reclamación que hagan los usuarios sobre el personal o los servicios del Rastro.
- ART. 53.- Las reclamaciones, solicitudes de servicio, quejas o cualquier comunicación de - Los usuarios se hará por escrito y se dirigirá a la Administración.
- ART. 54.- Las ordenes, recibos, resoluciones y comunicaciones de la Administración se harán por escrito y se mencionará nombres, cantidades, especies de animales y - todo lo que identifique el servicio prestado.
- ART. 55.- La Administración fijará en lugar visible este Reglamento y las tarifas de los servicios del Rastro y resolverá cualquier duda al respecto.
- ART. 56.- La Administración fijará en lugares visibles los horarios de los servicios del - Rastro.

#### TRANSITORIOS.

- 1.- Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Boletín Oficial.
- 2.- Las tarifas por los servicios que presta el Rastro se seguirán cobrando hasta el día 31 de Diciembre del presente año.
- 3.- Las condiciones laborales de trabajo serán las que actualmente rigen.

EMPALME, Sonora; Mayo 14 de 1986.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CUMPA, SONORA, MEXICO

#### EDICTO

CORNELIO LEON MORENO, promovio Juicio Declarativo de Propiedad, de predio urbano con superficie de 625 metros cuadrados, ubicado en Municipio de Cumpas, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 25.00 metros con ADOLFO LEON MORENO; Sur: 25.00 metros con calle Primera; Este: 25.00 metros con calle Principal; y Oeste: 25.00 metros con Dolores Viuda de Cruz, señalándose tenga lugar Testimonial el día QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, a las DIEZ HORAS, con citación agente del Ministerio Publico, encargado del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, y colindantes.

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 55-86.

Cumpas, Sonora, 5 de Junio de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ADELITA CAMBRON BALBUENA.

1553-49-52-3

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, HUATABAMPO, SONORA

#### EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES URQUIJO VALDEZ, promovio Juicio Declarativo de Propiedad 348-86 fin se declare ha prescrito a su favor, siguiente Inmueble: Lote 38-A, Fraccionamiento Colonia Irrigación (tho Villa Juárez), Municipio Etchoya, Sonora superficie 500.00 metros cuadrados, siguientes colindancias: Norte 80.00 metros con avenida 1-o de mayo; Sur 80.00 metros con Lote 39-A, Este 62.50 metros con Calle Francisco Villa; y Oeste 62.50 metros con Lote 37-A.

Testimonial celebrarse DIEZ HORAS, ONCE AGOSTO AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

1554-49-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

#### EDICTOS

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CARLOS PACHECO LOPEZ, convoquese personas que sean con derecho a herencia y acreedores a deducir. Junta de Herederos, verificarse a las 10.30 HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE 1986. Expediente 70-86.

Alamos, Sonora a 18 de Junio de 1986

C. TESTIGOS DE ASISTENCIA  
NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO  
LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA

1655-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

#### EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA MADRID MORENO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA TRECE DE AGOSTO AÑO EN CURSO; local este Juzgado, expediente número 593-85.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS  
FERNANDOSAU ENCINAS

1636-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

#### EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANO TERRAZAS ENRIQUEZ, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DOCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO; local este Juzgado, expediente número 274-86.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS  
FERNANDOSAU ENCINAS

1657-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

#### EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN VASQUEZ BUSTAMANTE; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS CATORCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO. Local este Juzgado, expediente número 275-86.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS  
FERNANDOSAU ENCINAS

1658-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

#### EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JUAN ELIAS DUARTE; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE AGOSTO PRESENTE AÑO. Local este Juzgado, expediente Número 278-86.

C. SECRETARIO RAMO CIVIL DE ACUERDOS  
FERNANDOSAU ENCINAS

1659-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

#### EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MACIAS VAZQUEZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos ONCE TREINTA HORAS DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado, expediente número 1103-86.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1660-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORÉS REAL LARES DE TOSTADO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE 1986; local este Juzgado, expediente número 1131-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ

1661-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO GARCIA RIOS; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS OCHO DE AGOSTO AÑO EN CURSO. Local este Juzgado, expediente número 1091-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

1662-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

#### EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON TABANICO MORENO Y MARIA LUNA JACOME VIUDA DE TABANICO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA QUINCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO. Local este Juzgado, expediente Número 282-86.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS  
FERNANDOSAU ENCINAS

1663-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CANANEA, SONORA

#### EDICTO

### SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ALFONSO MARTINEZ ALVARADO

Convoquese quienes consideren derechos herencia y acreedores a deducirlos. Junta de Herederos y Nominamiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado, el día 15 de Julio del año en curso, a las DOCE HORAS. Expediente No. 210-86.

Cananea, Sonora, a 13 de Junio de 1986

SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL POR M. DE LEY  
C. MARIA ELENA LEON PARRA

1664-52-3

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

#### EDICTOS

Bajo expediente No. 213-85, radícase Juicio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO VAZQUEZ TRUJILLO. Convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos TRECE HORAS DEL DIA 10 DE JULIO PROXIMO, local este Juzgado.

H. Caborca, Sonora, Mayo 19 de 1986

SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. HECTOR AMAYA LICEA

1665-52-3

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGALENA, SONORA

#### EDICTOS

Expediente número 348-86, Juicio Intestamentario a bienes de TRINIDAD SABORI QUIJADA DE CANGIO, promovido por GABRIEL CANGIO BRACAMONTE; convoquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrara local este Juzgado DIEZ HORAS SEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO.

Junio 9 de 1986

SECRETARIA RAMO CIVIL  
DELIA FONTES CORDOVA  
PASANTE LIC. EN DERECHO

1666-52-3

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA, SONORA

#### EDICTO

Expediente número 258-85, Juicio Intestamentario a bienes de ALFREDO MARIN CASTRO, promovido por ADOLFO MARIN MARTINEZ; convoquese quienes consideren derecho a herencia, acreedores y ALFREDO MARIN MENDEZ, a Junta de Herederos que se celebrara local ocupa este Juzgado, ONCE HORAS SIETE DE AGOSTO PROXIMO.

Junio 6 de 1986

SECRETARIA RAMO CIVIL  
DELIA FONTES CORDOVA  
PASANTE LIC. EN DERECHO

1667-52-3

### AVISO NOTARIAL

Según escritura número 18,073, volumen 503, de fecha 20 de junio de este año compareció ante el suscrito Notario la señora MERCEDES HURTADO GIL VIUDA DE ACOSTA, aceptando la herencia a bienes de MANUEL VICTOR ACOSTA KEITH, el cargo de Albacea y obligación de formular inventario.

Hermosillo, Sonora, Junio 23 de 1986

LIC. RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI

NOTARIO PUBLICO NO. 36

1668-52-3

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO**

Julio Jurisdicción Voluntaria, declarativo de Propiedad, promovido por la C. LIBRADA ARVAYO DE BOJORQUEZ, acreditar posesión sobre predio del lote urbano 128 de la Manzana 27 de esta ciudad, con superficie de 202.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 7.5 metros con lote No. 115; al Sur en 7.5 metros con calle Galeana; al Este en 27 metros con lote 127; al Oeste en 27 metros con fracción del lote 128, expediente 869-86. Testimonial tendrá verificativo este Juzgado, el día 15 DE AGOSTO ESTE AÑO 10:00 HORAS, Fracción Este.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

Cd. Obregón, Sonora, Junio 17 de 1986

1669-52-3-6

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO**

Julio Jurisdicción Voluntaria, declarativo de Propiedad, promovido por el C. RUBEN GUDINO CAMACHO, acreditar posesión sobre predio del lote urbano 127 de la manzana 27 de esta ciudad, con superficie de 202.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 7.5 metros con lote 114; al Sur en 7.5 metros con calle Galeana; al Este en 27 metros con lote 126; al Oeste en 27 metros con fracción del mismo lote 127. Expediente No. 871-86. Testimonial tendrá verificativo este Juzgado el día 14 DE AGOSTO ESTE AÑO 10:00 HORAS, Fracción Este.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

Cd. Obregón, Sonora, Junio 17 de 1986.

1670-52-3-6

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTOS**

Julio Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad, promovido por la C. ISABEL TORRES VIUDA DE RODRIGUEZ, acreditar posesión sobre predio del lote urbano 129 de la Manzana 27 de esta ciudad, con superficie de 202.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 7.5 metros con Fracción del lote 116; al Sur en 7.5 metros con la Calle Galeana; al Este en 27 metros con Fracción del Lote 12; al Oeste en 27 metros con lote 130, expediente No. 867-86. Testimonial tendrá verificativo este Juzgado el día 13 DE AGOSTO DE ESTE AÑO, 10:00 HORAS, Fracción Oeste

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

Cd. Obregón, Sonora, Junio 17 de 1986

1671-52-3-6

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO**

Julio Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad, promovido por el C. MIGUEL OSUNA CORRAL, acreditar posesión sobre predio del lote urbano 130 de la Manzana 27 de esta ciudad, con superficie de 202.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Nortenen 7.5 metros con lote 117; al Sur en 7.5 metros con calle Galeana; al Este en 27 metros con el lote 129; al Oeste en 27 metros con Fracción del Lote 130 expediente 873-86. Testimonial tendrá verificativo este Juzgado el día 12 DE AGOSTO ESTE AÑO: 10:00 Horas, Fracción Este.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

Cd. Obregón, Sonora, Junio 17 de 1986

1672-52-3-6

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA**

**EDICTO**

RIGOBERTO DUARTE RUIZ, promovió este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, via Jurisdicción Voluntaria, expediente civil número 37-86, fin declárese prescrita su favor tierra agricultura de riego, conocida con nombre LOS ALAMOS, superficie 4.40-80 CUATRO HECTAREAS CUARENTA AREAS, OCHENTA CENTIAREAS, ubicada Municipio Sahuaripa, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 161.00 metros, camino acceso a Sehuadehuachi; Sur, 161.04 metros, propiedad, Ramón Ruiz; Este, 117.00 metros línea quebrada poblada, Sehuadehuachi; Oeste, 239.00 metros, propiedad Abel Villalobos Chávez; Juez señalo DIEZ HORAS DIA CATORCE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar prueba Testimonial en este Juzgado.

Sahuaripa, Sonora, a 5 de Junio de 1986

ALA SECRETARIA DEL JUZGADO PATROCINIA MARTINEZ CORONADO

1673-52-3-6

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO**

**EDICTO**

RIGOBERTO DUARTE RUIZ, promovió este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, via Jurisdicción Voluntaria, expediente civil número 38-86, fin declárese prescrita su favor tierra agricultura de temporal, conocida con nombre MOCORI DE ARRIBA, superficie 9-90-58 NUEVE HECTAREAS, NOVENTA AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS, ubicada Municipio Sahuaripa, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 372.00 metros colindando Arroyo de Mocori; Sur, 227.00 metros, terreno ejidal Sahuaripa, y su anexo Sehuadehuachi; Este, 350.00 metros; propiedad Rogelio Rascon Lopez; Oeste, 193.00 metros. Callejón Accesor a Sehuadehuachi; Juez señalo DOCE HORAS DIA CATORCE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar prueba Testimonial en este Juzgado.

Sahuaripa, Sonora, a 5 de Junio de 1986

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PATROCINIA MARTINEZ CORONADO

1674-52-3-6

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTOS**

Julio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 87-84, promovió UNIBANCO, S.N.C., VS. ALFONSO MOLINA ELIAS, señalaronse DOCE HORAS ONCE JULIO PROXIMO, celebrarse Remate Primera Almoneda, siguiente bien: Predio formado dos fracciones lote 2 y una fracción lote 1, manzana XLBis, Cuartel Pilo, y casa en la construida ciudad, y siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.00 metros, Calle Justo Sierra; Sur, 14.00 metros, fracción Sur lote 2; Este, 16.00 metros, fracción Oeste, 16.00 metros, propiedad arquitecto Enrique Flores Lopez; superficie total 224.00 M2. Sirviendo base y mata \$27,028,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00-100 M.N.) y postura legal cubra dos terceras partes dicho avaluo.

Hermosillo, Sonora, Junio 16 de 1986

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS C. CECILIA ACEVES PACHECO

1644-52-1-3

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL NOGALES, SONORA**

**EDICTO**

CONVOCATORIA, REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 1189-85, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO ALFONSO GARCIA GALLEGOS, VS. JAVIER RAMOS GARIVAY Y ALMA RICARDO DE RAMOS, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado, remate siguientes bienes: Un juego de sala compuesto de sofá grande, sofá del amor y sillón individual, tapizados con tela color guinda velvet y madera color café. Una mesa de centro estructura de metal en forma cuadrada y encima imitación mármol. Un juego de comedor compuesto de mesa de madera color café, con ocho sillas de madera tapizadas en respaldo y asiento con tela guinda. Una vitrina de madera color café con seis cajones laterales. Un juego de recámara compuesto de cinco piezas. UN REFRIGERADOR MARCA SUPERMITIC COLOR AMARILLO DE UNA PUERTA. Una estufa para gas marca acres de cuatro cilindros, se dice quemadores color

amarillo. Un trastero metálico color amarillo con dos puertas. Un desayunador compuesto de mesa metálica con seis sillas. Todos los muebles son usados y algunos de ellos se encuentran en malas condiciones. Sirviendo BASE REMATENLA CANTIDAD DE \$278,000.00 M.N (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)

H. Nogales, Sonora, a 23 de Junio de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

39-2-3-4

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICGO**

Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 234-85, promovido por el LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de FRANCISCO RIVERA ARROYO ordórese remate en segunda Almoneda, siguiente bien inmueble, lote 87, manzana 4, del Fraccionamiento Jardines del Valle, con superficie de 180.000 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 8.00 metros con lote 3; al Sur en 8.00 metros con calle Violetas; al Este, en 22.50 metros con lote 16, y al Oeste en 22.50 metros con lote 18, convocase por tres y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$2,450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) con rebaja del 20 por ciento de la tasación, remate verificarse local este Juzgado, EL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 17 de Junio de 1986

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

40-2-3-4

**JUZGADOS SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO**

KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A. LUIS E. SILVA DURAN Y ROSARIO URIARTE VIUDA DE ZAZUETA, P R E S E N T E

En expediente No. 2277-82, en Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado en este Juzgado por el LICENCIADO ROBERTO ROJAS ASTORGA VS. VENTURA SIERRA SOTOMAYOR H COMPAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL, S.A.C., se ordenó preparar remate de inmueble embargados resultando como acreedores registrarlos KIMBERLY CLARK DE MEXICO, LUIS E. SILVA DURAN Y ROSARIO URIARTE VIUDA DE ZAZUETA, entre otros, de quienes por ignorarse domicilio ordóno citarseles por Edictos en los siguientes terminos: Yangase al actor exhibiendo certificados de gravámenes correspondientes a inmuebles embargados en presente Juicio, y en preparación de remate de conformidad con artículo 457-III Código Procesal Civil, Sonorense aplicado supletoriamente materia mercantil, cítese acreedores registrarlos que aparecen en certificados exhibidos para que intervengan en el remate, si les convinieren, hágaseles saber que tienen derecho a designar perito que intervenga en el avaluo, en bienes embargados, concediendoseles un termino de TRES DIAS para tal designación, apercibidos que de no hacerlo así se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo, de conformidad con artículo 256-II del Código Procesal Civil Sonorense aplicado supletoriamente en materia mercantil; hágaseles saber a acreedores registrarlos que tienen derecho intervenir en el acto de remate y formular las observaciones que estimen oportunas y para recurrir el auto de aprobación de remate.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Junio de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS FLORA BUJANDA FIGUEROA

41-2-3-4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL NOGALES, SONORA**

**EDICTOS**

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

Expediente No. 1189-85, Juicio Hipotecario, promovido por BANPAIS, S.N.C., VS. JESUS MONREAL CASANOVA y otra, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado, remate siguiente bien: Lote de terreno urbano,

marcado con el número uno adyacente colonia Bolívar de esta ciudad, con una superficie de 1.29.470 mts. 2. que se localiza de la siguiente manera: Partiendo de la esquina que forman las calles Victoria y Canal al lado Sur de esta última, se miden al Sur, 28.95 metros a por el Oeste con la calle Victoria; del final de esa línea hacia el Este, se miden 45.57 metros que colindarán al Sur, con el lote número dos de la señora Rosa Caballero de Gastélum; del final de esa línea hacia el Norte, se miden 16.05 metros, línea que tendrá como colindancia al Este, propiedad del señor Crispin Beltrán, antes de la Compañía Constructora de Sonora; del final hacia el Noroeste se miden 8.90 metros línea que colindará por el Norte con propiedad del señor Vicente Curiel; del final de esta línea y hacia el Noroeste, se miden 20.40 metros que colindará por el Este con propiedad del señor Vicente Curiel y del final de esta línea y hacia el Oeste, se miden 32.48 metros para llegar al punto de partida, cerrándose el perímetro, con colindancias: al Norte, con la calle Canal, siendo sus colindancias al Norte la Calle Canal y propiedad de Vicente Curiel; Sur; lote número Dos, y que es o fue de la señora Rosa Caballero de Gastélum, Este, propiedad del señor Crispin Beltrán y al Oeste, la calle Victoria. . . . . Sirviendo base remate la cantidad de \$50'450,000.00 M.N. (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS Y 00-100 M.N.) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, menos el 20 por ciento de dicho valor, convocase postores.

H. Nogales, Sonora, a 5 de Junio de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

70-2-3-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTOS

GUADALUPE FELIX BUITIEA.

Bajo expediente número 746-86, radicóse Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por ANTONIO ENCINAS ESPINOZA, contra usted emplazándose con este demanda en TREINTA DIAS a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido: no hacerlo lasbsegüentes, aún las personalense, harán Estrados este Juzgado, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregón, Sonora, a 25 de Junio de 1986

42-2-3-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A HORTENCIA ARREDONDO GASTELUM

Expediente 2-4-84, radicóse este Juzgado Juicio Divorcio Necesario su contra, Emplazase para que se presente este Juzgado, dentro termino TREINTA DIAS partir última publicación con este demanda y señale domicilio esta ciudad para recibir notificaciones, copia traslado su disposición esta Secretaría.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL C. FERNANDO SAU ENCINAS

43-2-3-4

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 251-85, promovido por el SEÑOR LICENCIADO ROQUE ALBERTO ROMO RUIZ, Endosatario en Procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. contra los señores FRANCISCO MORENO MIRANDA Y HORTENCIA AYALA DE MORENO, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en Tercera Almoneda del inmueble siguiente: . . . . . Lote de terreno y sus construcciones, marcado con el número 12, de la Manzana 27, de una superficie de 82.80 metros cuadrados, que colinda al Norte con amillo Poniente, con 18 metros con lote Trece. . . . . En el entendido de que la presente subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Hermosillo, Sonora, Junio 10 de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS GILBERTO LEON LEON

21-1-2-3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA CONSTANCIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 614-85, promovido F.F.A.E. P.E.S., como cesionaria de NAFINSA, S.N.C., Vs. CALZADO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., y otros, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado remate en Segunda Almoneda, de los siguientes bienes: . . . . .

Terreno de 308-85-82, Hectáreas, y sus construcciones, cuyas colindancias y generales son al Norte, con los señores Peña Quintero, al Sur con Carretera Caborca-Desemboque, al Este con Moises Cahit, al Oeste con antiguo predio "La Calera", ubicado sobre la carretera, Caborca-Puerto Lobos, con un valor de \$63'155,000.00 M.N. . . . . Lote No. 4, Manzana No. 3, del Fraccionamiento del Parque Industrial, de la Ciudad de Caborca, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 150 metros con lote No. 3, al Sur en 180 metros con Calle de acceso, al Este en 90 metros con calle de acceso, al Oeste en 90 metros con resto del predio con una superficie total de 16,200 metros con un valor de \$29'160,000.00 M.N.). . . . . Sirviendo base de remate la cantidad de \$112'313,000.00 M.N., precio avalúo pericial, y sera postura legal sus dos terceras partes, menos un 20 por ciento, hagase publicación convocando a postores.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. GILBERTO LEON LEON

72-1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A TALPA SANCHEZ IBARRA

Radicóse Juicio Divorcio Necesario, demandante MANUEL LOPEZ RIVAS, protestando ignorar su domicilio mandase emplazarse Edictos, con este demanda TREINTA DIAS, conlados a partir última publicación: quedando a disposición copias de traslado esta Secretaría, previniendole designe domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales hanrasele estrados este Juzgado expediente No. 223-86.

Cananea, Sonora, a 20 de Junio de 1986

SECRETARIA CIVIL C. LUCIA GARCIA DIAZ

73-1-2-3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

En el expediente No. 1548-85 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por CONSUELO ASTRAIN SANCHEZ en contra de PEDRO ALBERTO BRINGAS SANZ, se dictó sentencia cuyos puntos resolutiveos son los siguientes: . . . . .

PRIMERO. La actora acreditó los extremos de su acción de estado civil de DIVORCIO NECESARIO establecido en contra del señor ALBERTO BRINGAS SANZ, en consecuencia. . . . .

SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores CONSUELO ASTRAIN SANCHEZ Y PEDRO ALBERTO BRINGAS SANZ, contraído mediante acta No. 307 de fecha 7 de Julio de 1960, asentada en la oficina del Registro Civil de esta ciudad. . . . .

TERCERO. Se confirma la pensión alimenticia decretada en el auto de radicación, consistente en la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS M.N.) que el demandado deberá entregar a la C. CON. SUELO ASTRAIN SANCHEZ por quincenas adelantadas de \$10,000.00 M.N.). . . . .

CUARTO. No se hace especial condenación en gastos y costas del presente juicio, en atención a que la acción que se ejercitó, es declarativa, por lo que cada parte deberá derogar lo que por tales conceptos haya dado. . . . .

QUINTO. Una vez que quedé firme el presente fallo, procédase a la división de bienes comunes en caso de que los haya. . . . .

SECTO. En los términos de la tracción V del artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los puntos resolutiveos del presente

fallo, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Imparcial", y hagase saber al demandado que a partir de la publicación tiene el término de treinta días para apelar el fallo. . . . .

SEPTIMO. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmo la C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante la Secretaría Segunda de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

Hermosillo, Sonora a 23 de Junio de 1986

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

72-3

JUZGADO PRIMERO CIVIL Del Dist. Jud. de Hillo.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

En expediente No. 219-85 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARLOS ALTAMIRANO UNZUELA, endosatario en procuración de NACIONAL FINANCIERA S.N.C. VS. GUILLERMO OLGUIN GARRILLO, C. Juez señalo las DOCE HORAS DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate segunda almoneda siguiente bienes embargados: . . . . .

Lote de terreno con superficie de 200 metros cuadrados que corresponden al lote 10 manzana 288 del Cuartel Sahuaró y que colinda al norte en 10 metros con avenida Elchorrupu, al Sur, en 10 metros con lote 20; al Este, en 20 metros con calle Carlos Balderrama, y, al Oeste, en 20 metros con lote 9. Valor Comercial \$248,400.00 Según avalúo pericial.

Terreno urbano con superficie de 200 metros cuadrados marcados con el número 9 de la manzana 288 del Cuartel Sahuaró y que colinda al norte, en 10 metros con calle Elchorrupu; al Sur, en 10 metros con lote 19; al este, en 20 metros con lote 10; al oeste, en 20 metros con lote 8. Valor Comercial \$216,000.00 Según avalúo pericial.

Terreno y construcción en el existentes ubicado en la calle Tamauilpas casi esquina con calle Rafaela Romero de Morera con superficie de 476 metros cuadrados y que colinda al norte en 17 metros con propiedad de Inmuebles Peralta S.A. de C.V., al sur, en 17 metros con calle Tamauilpas; al Este, en 28 metros con propiedad de Inmuebles Peralta, y al Oeste en 28 metros con propiedad de Narcizo Peralta Alcaraz. Valor Comercial. \$5'147,100.00 Según avalúo pericial.

Sirviendo base remate \$5'610,500.00 y postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, menos 20 por ciento por tratarse de segunda almoneda. Hagase publicación convocando postores.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. CECILIA ACEVES PACHECO

73-3-4-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL NOROESTE S.N.C. CONTRA ADOLFO PANIAGUA VEGA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: . . . . .

LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO AVENIDA LORETO NUMERO 4 FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: 9:00 METROS CON AVENIDA LORETO SUR: 9:00 METROS CON LOTE 14 Y 15 ESTE: 19:00 METROS CON LOTE 11 OESTE: 19:00 METROS CON LOTE NUMERO 3

SUPERFICIE TOTAL: 171:00 METROS CUADRADOS.

SERA POSTURA LEGAL DEL 20 POR CIENTO SOBRE DOS TERCERAS PARTES LA POSTURA LEGAL DE \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL DILIGENCIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA CELEBRARSE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE AGOSTO PROXIMO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1601-81 CONVOCASE POSTORES.

GUAYMAS, SONORA JUNIO 25 DE 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. RAMON LEYVA MONTOYA

74-3-4-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL NOROESTE, S.N.C. CONTRA ADOLFO PANIAGUA VEGA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES.

1. (UN) JUEGO DE SALA COMPUESTO, DE DOS SOFAS Y UN SILLON FORRADOS EN TELGA COLOR CAFE CON BLANCO FLOREADO, CON VALOR... \$80,000.00

2. (1) UNA MESA DE CENTRO DE MADERA, CON VALOR... \$15,000.00

3. (1) UN JUEGO DE COMEDOR COMPUESTO DE SEIS SILLAS DE MADERA Y MIMBRE Y UNA MESA GRANDE, CIRCULAR DE COLOR CAFE, CON VALOR DE... \$200,000.00

4. (1) UNA MESA ESQUINERA DE MADERA CON VALOR DE... \$3,000.00

5. (1) UNA PANTALLA CON BASE DORADA. \$ 5,000.00

6. (2) DOS LIBREROS DE PLASTICO, VALOR... \$ 20,000.00

7. (1) UN TRINCHADOR DE MADERA Y VIDRIO. \$ 100,000.00

8. (1) UNA MESA ESQUINERA Y UNA PANTALLA... \$ 5,000.00

9. (1) UN TELEVISOR MARCA SHARP A COLOR... \$80,000.00

SE HACEN UN TOTAL DE \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

SERA POSTURA LEGAL DEL 20 POR CIENTO DE REBAJA EN SEGUNDA ALMONEDA DE \$13,000 (QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL)-IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CONVOCASE POSTORES, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1401-81.

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 25 DE 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. RAMON LEYVA MONTOYA

75-3-4-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE NAVJOA, SONORA.

EDICTO

...EJECUTIVO MERCANTIL numero 640-85, promovido por el C. CONRADO VELDERAIN ENRIQUEZ, Endosatario en Procuracion del señor FRANCISCO JAVIER NIEBLAS NIEBLAS, en contra de RUBEN PORFIRIO VALENZUELA VAZQUEZ, a nueve de los corrientes, ordenose sacar remate PRIMERA ALMONEDA, siguientes bienes inmuebles:.....Solar numero 1131, de la Colonia 14 de Enero de Huatabampo, Sonora, con superficie de 200.00 metros cuadrados, colindancias al Norte en 10 metros con Calle 4; al Sur en 10 metros con el Solar 1130 al Este con 20 metros en Cuarta Avenida y al Oeste en 20 metros con el solar 1133.....Y su construcción, casa habitación de una planta con sala, oficina, porch-garage, recibidor, cocina, con desayunador, tres recamaras y un baño, construido con cimientos de mamposteria y de concreto armado con muros de fábrique recocido, dallas, castillos, frabes y losas de concreto armado, pisos de mosaico parte de cemento.....Siendo postura legal la que alcanza a cubrir la cantidad de.....CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66-100 MONEDA NACIONAL.....ALMONEDA CELEBRASE DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

24 de Junio de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES.

76-3-4-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL H. Nogales, Sonora.

EDICTO

Exp. No. 879-86, radicose Juicio Testamentario, a bienes de GONZALO MANUEL RUIZ ALDECOA, promovido por ALFONSO SICRE SOTO, señalaronse las diez treinta horas del día 14 de agosto año en curso, tenga lugar local de este Juzgado, junta de herederos, convocase acreedores comparezcan deducir derechos.

H. Nogales, Son., a 23 de Junio de 1986.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

7-3-6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

Exp. No. 844-86, radicose Juicio Intestamentario, a bienes de JOSE MARIA OLEA OLEA, promovido por CARMEN AIDA OLEA OVIES DE ACOSTA, señalaronse las once horas del día ocho de agosto del año en curso, tenga lugar local de este Juzgado, junta de herederos, convocase acreedores comparezcan deducir derechos.

H. Nogales, Son., a 19 de Junio de 1986.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

78-3-6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE NAVJOA, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de la señora GASPAR DIAZ YUDA DE ARAGON; convocase a quienes creánsse derecho a herencia, deducirlo juicio, junta herederos las diez horas del día veintisiete del mes de agosto del año en curso local de este Juzgado Expediente Número 582-86.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES.

79-3-6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rumualda Zamora; convocase a quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos. Diez horas día diecinueve de agosto año en curso. Local este juzgado.-Expediente Número 284-86.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS.

FERNANDOSAU ENCINAS

80-3-6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Hector Salazar Laprada y Rosa Elvia Duarte Stiqueiros; convocase quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos. 9:30 horas día veinticinco agosto este año. Local este juzgado.-Expediente Número 874-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS

ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

81-3-6

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia Herrera Martínez Vda. de Rodríguez; convocase quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos doce horas del seis de agosto del año en curso. Local este Juzgado.-Expediente Número 569-86.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MA. DEL ROSARIO

MARTINEZ DE ARAQUE

82-3-6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA "EDICTO"

ALBERTO ARAUJO BJORQUEZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Exp. 377-86, fin se declare su favor, siguiente inmueble:.....Milidas Norte lotes 85 y 95 Cuadrilátero XVII Colonia Agrícola Moroncárit, Municipio Huatabampo, Sonora, superficie 2-83-42 Has., siguiente medidas y colindancias: Norte, 307.00 Mts., lotes 86 y 96 de Rosario Espinoza Ochoa; Sur, 307.00 Mts., Milidas Sur mismos lotes Heroldo Jacob; Este, 92.32 Mts., lote 75 Rosa Moroyocuel Vda. de Velázquez y Oeste, 92.32 Mts., Drén Etchoroppo.....Milidas Sur lotes 96 y 86 Cuadrilátero XVII Colonia Agrícola Moroncárit, Municipio Huatabampo, Sonora, superficie 2-83-42 Has., siguientes medidas y colindancias: Norte, 307.00 Mts., Milidas Norte lotes 96 y 86 Francisco Gutiérrez y José Ma. Gestelun Sur, 307.00 Mts., lotes 95 y 85

Santiago Nebuy Alamea: Este, 92.32 Mts., lote 76 Rosa Moroyocuel Vda. de Valenzuela; y Oeste, 92.32 Mts., Drén.

.....TESTIMONIAL celebrarse DOCE HORAS, 12 AGOSTO 1986, citándose colindantes y autoridades correspondientes.....

9 de Junio 1986

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

83-3-6-9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CABORCA, SONORA

EDICTO

PEDRO SEPULVEDA OSSIO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin se declare ha con vertido propietario prescripción positiva, siguiente bien inmueble ubicada Municipio Caborca, Sonora siguiente medidas y colindancias:

Terreno rustico superficie 3-38-22 hectareas, colinda NORTE 187-55 metros, con Pascual Lopez Falcon; SUR, 285-45 metros con Rio Asuncion; ESTE, 14, 40 metros, con Santos Bracamontes, y al OESTE, línea quebrada de 149.20 metros, con arroyo.

Señalándose tenga lugar testimonial ONCE HORAS QUINCE AGOSTO PROXIMO, con citacion colindantes y Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, Expediente 700-86

H. Caborca, Sonora, junio 16 de 1986

C. Secretario Segundo de Acuerdos.

C. HECTOR AMAYA LICEA

84-3-6-9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRERON, SONORA

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente Número 923-86, promovido por MARIA DE JESUS AGUIRRE LEON, materia del juicio bien inmueble que se localiza en el Lote No. 3, de la Manzana No. 70, de Esperanza, Sonora, con una superficie de 800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 40 metros con Lote No. 4 propiedad de Maria Jesus Monroy; al Sur en 40 metros con Lote No. 2 propiedad de Juan González Carmona al Oriente en 20 metros con Lote No. 8 propiedad de César Pablos; y al Poniente en 20 metros con calle Cuilahuac. Convóquese quienes creánsse derecho a las diez horas del año en curso, oficinas de este Juzgado.

Cd. Obregon, Sonora, a 17 de junio de 1986.

C. Secretario Primero de Acuerdos

C. P. D. SEGUNDO ACOSTA GALVEZ.

85-3-6-9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRERON,

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente No. 222-86, promovido por JUAN GONZALES CARMONA, materia del juicio bien inmueble que se localiza en el Lote No. 2, Manzana No. 70, de Esperanza, Sonora, con una superficie de 800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 40 metros con lote No. 3 propiedad de Maria de Jesus Aguirre; al Sur, en 40 metros con Lote No. 1 propiedad de Carmen Eda Carranza; al Oriente, en 20 metros con Lote No. 9 propiedad de los Señores Feliciano y Verdugo Ozuva y Guadalupe Herrera Olivarez; y al Poniente en 20 metros con calle Cuilahuac. Convóquese quienes creánsse derecho oponerse información, celebrarse día Ocho de Agosto a las once treinta horas del año en curso, oficinas de este Juzgado.

Cd. Obregon, Sonora, a 17 de junio de 1986.

C. Secretaria Segunda de Acuerdos.

LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

86-3-6-9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, SAN LUIS RIO, COLORADO SONORA, MEXICO

EDICTO

Se hace conocimiento publico que VICTORIA MEJIA JIMENEZ, promovio, este Juzgado (Declarativo de Propiedad), fin declararse prescrito su favor siguiente inmueble del Fondo Legal de LUIS B. SANCHEZ SONORA.

Lote 5.A. Manzana Treinta y Uno, superficie 462.25 metros cuadrados, colindancias: Norte 21.50 metros con Lote Número 5.B propiedad de Alfonso Ibañez; Sur 21.50 metros con avenida Sonora; Este 21.50 metros con Lote Número 4, propiedad de Manuel Valdez; Oeste 21.50 metros con Lote Número 6 propiedad de Pedro Diaz.

Citese interesados hacer valer sus derechos testimonial celebracion las diez horas del dia cuatro de agosto del año en curso, este Juzgado Citacion C. Agente del Ministerio Público, C. encargado del Registro y Colindantes Exp. No. 526-86.

SAN LUIS RIO COLORADO, Sonora a 16 de junio de 1986.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA

87-3-6-9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RAMO CIVIL

EDICTO

Exp. No. 901-86. LORENIA TAPIA MONTARO. PROMOVIO J.V. INFORMACION AD. PERPETUAM, OBJETO, DECLARARR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN:

Lote de terreno ubicado en la Colonia Allamira en esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: en 18.90 Mts., con Callejon de Acceso; SUR: en 18.15 M., con propiedad de la señora Manuela Revilla; ESTE: en 9.00 Mts., con propiedad del señor Ricardo Alonso; OESTE: en 9.00 Mts., con propiedad de la señora Manuel Revilla, con superficie de 166.725 M.2.

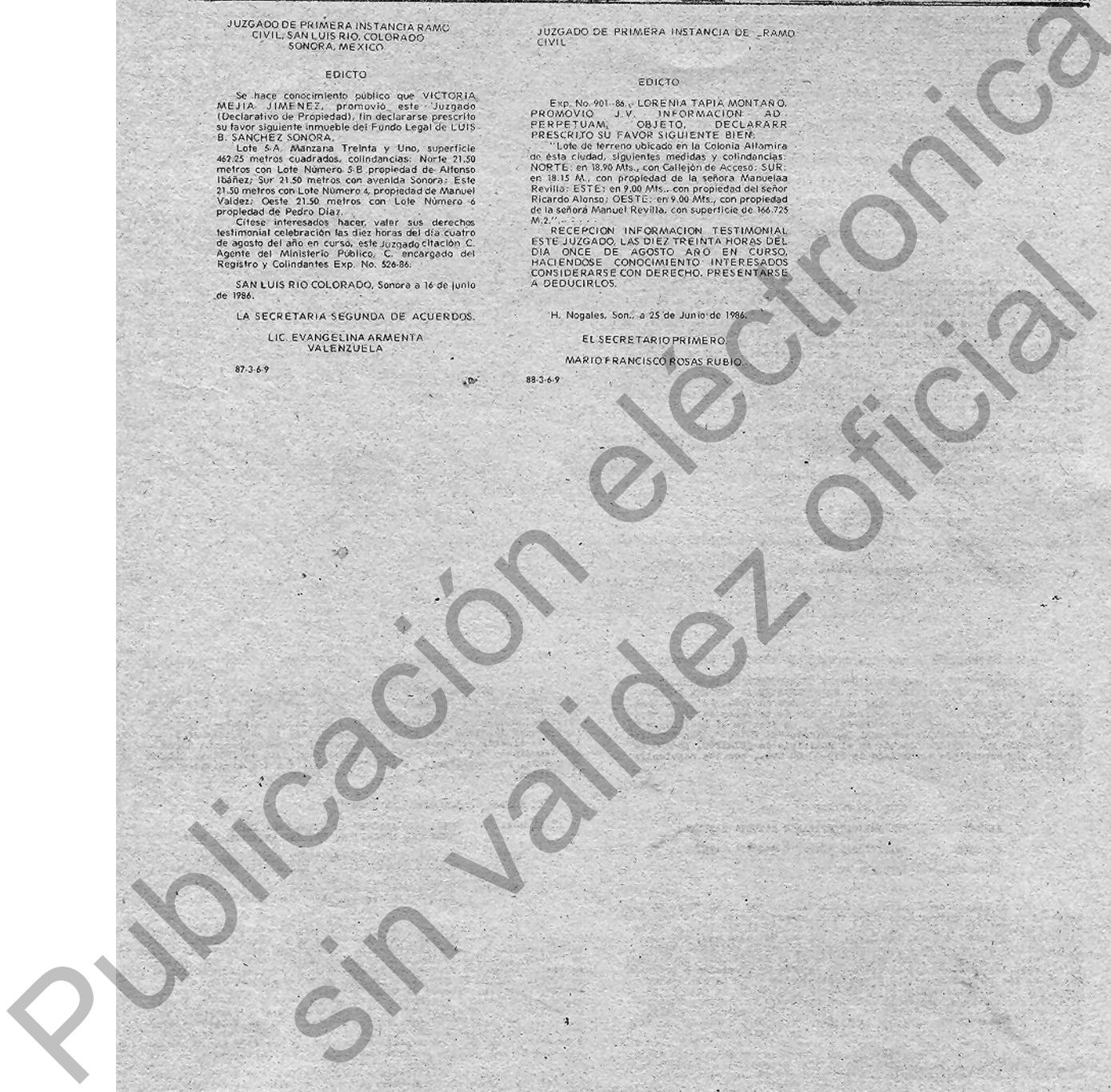
RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO. PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. Nogales, Son., a 25 de Junio de 1986.

EL SECRETARIO PRIMERO.

MARIO FRANCISCO ROSAS RUBIO.

88-3-6-9



AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado "EL TEMPLER", Ubicado en el Municipio de NAJAZARI DE GARCIA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 180-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPIACION. "EL ASTILLERO O LA ESCONDIDA", ANTONIO RAMOS ZORRILLA Y MARIO FLORES MEDINA.
AL SUR: "LOS BAÑOS", ROBERTO RIOS MONGADA Y JESUS LEONARDO MEDINA GALLEGOS. TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPIACION.
AL ESTE: "EL ASTILLERO O LA ESCONDIDA", ANTONIO RAMOS ZORRILLA Y MARIO FLORES MEDINA.
AL OESTE: "LOS OJATES", JUANA GONZALEZ VDA. DE MEDINA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de NAJAZARI DE GARCIA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso comparen ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentarse el Deslinde, no concurren al mismo se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Marzo de 1986

ATENTAMENTE, SUPLENTE EN EL EJERCICIO DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, LIC. JOSE LUIS CAMBANUR GUERRERO. (RIFA-470417) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado "EL FRIJOL", con Explotación Instalada No. 120142, Ubicado en el Municipio de QUIRIBATO, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 619-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: EJIDO EL FRIJOL
AL SUR: "EL FRIJOL" EPIPANIO ZAZUELA ZAZUELA.
AL ESTE: "EL FRIJOL" EPIPANIO ZAZUELA ZAZUELA.
AL OESTE: EJIDO EL FRIJOL.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de QUIRIBATO, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso comparen ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Avda. Serdán No. 17 Oriente Col. Centro, Hermosillo, Sonora, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentarse el Deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Marzo de 1986

ATENTAMENTE, SUPLENTE EN EL EJERCICIO DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, LIC. JOSE LUIS CAMBANUR GUERRERO. (RIFA-470417) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LA JUNTA", ubicado en el Municipio de HERMOSEILLO, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 180-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "EL HERRAZO" DE JESUS ANTONIO PEÑA BARRA.
AL SUR: "EL HERRAZO" DE JESUS ANTONIO PEÑA BARRA.
AL ESTE: "EL TOTAÑO" DE JESUS LEONARDO MEDINA GALLEGOS.
AL OESTE: "LA JUNTA" DE JESUS LEONARDO MEDINA GALLEGOS.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSEILLO, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, comparen ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17, Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentarse el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Marzo de 1986.

ATENTAMENTE, SUPLENTE EN EL EJERCICIO DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

C. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, LIC. JOSE LUIS CAMBANUR GUERRERO. (RIFA-470417) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LA JUNTA", ubicado en el Municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA, con superficie de 600-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "EL EJIDO MAYBOCA"
AL SUR: "MESA DEL APACHE" DE JORGE PEÑA LARA. "MESA DEL APACHE" DE PAULINO ARIZMENDIZ PEÑA.
AL ESTE: "EL DURAZNITO" DE FRANCISCO VILLA CARABEO. "RANCHO DE PORTILLO" DE CLAUDIO ARIZMENDIZ PEÑA.
AL OESTE: "LA FORTUNA" DE JESUS VILLA CARABEO. "EL ENOITAL" DE LOS HERMANOS PONCE BURBOA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA, y parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, comparen ante los suscritos con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta ciudad a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentarse el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 25 de Marzo de 1986.

ATENTAMENTE, SUPLENTE EN EL EJERCICIO DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

C. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, LIC. JOSE LUIS CAMBANUR GUERRERO. (RIFA-470417) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "BAJIO LAS PAPAS" ubicado en el municipio de YEKORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "INOMINADO" de FRANCISCO FRAJO CORONADO Y HERMANOS. "EL LLANO" de ENRIQUE VEGA APODACA.
AL SUR: "MESA DE ENMEDIO" de ANTONIO CORONADO RIVERA. "CORDON DE LAS PAPAS" de PEDRO CORONADO ROMERO.
AL ESTE: "INOMINADO" de FRANCISCO FRAJO CORONADO Y HERMANOS.
AL OESTE: "MESA DE ENMEDIO" de ANTONIO CORONADO RIVERA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal del municipio de YEKORA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serrán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Abril de 1966.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. JESUS LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIFA-470417) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece el Capítulo VI de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto Nacional denominado "CERRO PELON", ubicado en el Municipio de YEKORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 4,000-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "EL PORVENIR" DE RAYO CORONADO LARA.
AL SUR: "LA FLOR" DE SALVADOR AGUILAR ARIZMENDIZ.
AL ESTE: "LINEA DIVISORIA SONORA-CHIHUAHUA.
AL OESTE: "LAS ESCOBAS FRACCION I" DE RODRIGO AGUILAR ZAMORANO.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal del municipio de YEKORA, Estado de Sonora, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serrán No. 17, Oriente, Colonia Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 20 de Marzo de 1966.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
C. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. JESUS LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIFA-470417) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "HUERIGO Y CAJON", ubicado en el municipio de YEKORA, ESTADO DE SONORA, con superficie de 550-00-00 Has. y las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "ARROTO EL MORO"
"PIE DE LA CUESTA Y SAN JOSE DE GRACIA" de FRANCISCO HERRERA DUARTE.
"SAN JOSE DE GRACIA" de JUAN CARLOS AMAVIZCA AMAVIZCA Y LINDORFE.
AL SUR: "EJIDO SAN NICOLAS"
"AGUA SALADA" de HUMBERTO HERRERA ROCHA Y EMILIANO HERRERA BARCELO.
AL ESTE: "CUESTA DE ENMEDIO" de ROBERTO HERRERA BARCELO.
"CAMPO DEL GRINGO" de FRANCISCO HERRERA DUARTE.
"AGUA SALADA" de HUMBERTO HERRERA ROCHA Y EMILIANO HERRERA BARCELO.
AL OESTE: "EJIDO SAN NICOLAS"
"LOS CHINGOS" de MANUEL ATON AMAVIZCA.
"EL POZORERO DE LA MESA"

Por lo que en cumplimiento de los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal de YEKORA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad ó Posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serrán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 25 de Marzo de 1966.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. JESUS LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIFA-470417) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "AGUAJE DEL CHINOVERACHI", ubicado en el municipio de SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 800-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "BAJIO DE CHINOVERACHI" de ROBERTO VALENZUELA TATO.
AL SUR: "RANCHO TRISTE" de MANUEL RAZCON LOPEZ.
AL ESTE: "EJIDO SAHUARIPA"
AL OESTE: "GUADALUPE" de JESUS HUERTA H.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serrán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los planos y títulos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Abril de 1966.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
C. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. JESUS LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIFA-470417) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LAS AGUJAS", ubicado en el municipio de QUIRIGUO, ESTADO DE SONORA, con Expediente instaurado No. 115757, con superficie de 2,000-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "LAS FILAS" de FILIBERTO RUIZ VALENZUELA.
- AL SUR: "LA NORIA NUEVA" de EDUARDO GRACIA RUIZ.
- AL ESTE: "LOS CHINOS SUR" de ROBERTO GRACIA. "CHOINOCOL" de JUAN GRACIA.
- AL OESTE: "LA SABANITA" de FRANCISCO SALIDO.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de QUIRIGUO, ESTADO DE SONORA y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17, Oriente Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Abril de 1986.

ATENTAMENTE  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO FRECIADO. (RIFA-470417)  
 ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL COYOTE", ubicado en el municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 330-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "RANCHO DEL FORTILLO" de CLAUDIO ARIZMENDIZ PENA.
- AL SUR: "RANCHO NUEVO" de CARLOS AGUAYO MENENDES.
- AL ESTE: "CIENAGA DE SAN JUAN" de JESUS AGUAYO MENENDES.
- AL OESTE: "MESA DEL APACHE" de PAULINO ARIZMENDIZ PENA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Abril de 1986.

ATENTAMENTE  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO FRECIADO. (RIFA-470417)  
 ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LA SOLEDAD", ubicado en el Municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 350-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "EL IDIO MAYRACA"
- AL SUR: "LA CIENAGA DE SAN JUAN" de JESUS AGUAYO MENENDES.
- AL ESTE: "LA ESPERANZA" de MANUEL DE JESUS PEREZ VILLIA.
- AL OESTE: "EL ESPERANZA" de FRANCISCO CARABEO VILLA. "RANCHO DE FORTILLO" de CLAUDIO ARIZMENDIZ PENA.

Por lo que en cumplimiento de los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos, ó que sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Abril de 1986.

ATENTAMENTE  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO FRECIADO. (RIFA-470417)  
 ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "FRACCION DEL CUAHUILTE", ubicado en el municipio de SANUARIFA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 280-00-00 HAS., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "EL CUAHUILTE"
- AL SUR: "BAJO CHINOVERACHI" de ROBERTO VALENZUELA TATO.
- AL ESTE: "BATACOMACHI" de AMBROSIO CORDOVA VALENCIA.
- AL OESTE: "BAJO CHINOVERACHI" de ROBERTO VALENZUELA TATO.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SANUARIFA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Abril de 1986.

ATENTAMENTE  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO FRECIADO. (RIFA-470417)  
 ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntamente nacional denominado "SAN RAFAEL", ubicado en el municipio de CARBO, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y las siguientes colindancias:

AL NORTE: "SAN JOSE" de HERMANOS ABRIL DEL VILLAR.  
 AL SUR: "EL PEDERNAL" de ISIDRO QUINTANAR.  
 "SAN RAFAEL" de JUAN ARTURO, MANUEL Y MARIA DEL ROSARIO VALDEZ VALDEZ.  
 AL ESTE: "LLANO BLANCO DE BANDERAS" de CARLOS RAYMUNDO NORIEGA LEYVA.  
 AL OESTE: F.F.C.C. CABORCA-NOGALES.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "ED IMPARCIAL", por una sola vez así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de CARBO ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdén No. 17, Oriente, Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Abril de 1986.

A T E N T A M E N T E  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO (RIPA-470417)  
 AGENTE JOSÉ LEWIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

PUNTOS resolutivos, Juicio Divorcio Necesario, promovio Consuelo Astrain Sánchez, en contra de Pedro Alberto Bringas Sanz. 13

CONVOCATORIA remate Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Carlos Altamirano Unzueta contra Guillermo Olguin Carrillo. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Banco del Noroeste, S.N.C., contra Adolfo Paniagua. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Banco del Noroeste, S.N.C., contra Adolfo Paniagua Vega. 13

EDICTO Ejecutivo Mercantil, promovio Conrado Velderrain Enriquez, en contra de Ruben Porfirio Valenzuela Vazquez. 14

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Gonzalo Manuel Ruiz Aldecoa. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jose Maria Olea Olea. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gaspar Diaz Viuda de Aragon. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rómulo Zamora. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Hector Salazar Zepeda, Rosa Elvia Duarte Siqueiros. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia Herrera Martinez Viudad de Rodriguez. 14

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovio Alberto Araujo Bojorquez. 14

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovio Pedro Sepulveda Ossio. 14

PUNTOS resolutivos, Juicio Divorcio Necesario, promovio Consuelo Astrain Sánchez, en contra de Pedro Alberto Bringas Sanz. 13

CONVOCATORIA remate Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Carlos Altamirano Unzueta contra Guillermo Olguin Carrillo. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Banco del Noroeste, S.N.C., contra Adolfo Paniagua. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovio Banco del Noroeste, S.N.C., contra Adolfo Paniagua Vega. 14

EDICTO Ejecutivo Mercantil, promovio Conrado Velderrain Enriquez, en contra de Ruben Porfirio Valenzuela Vazquez. 14

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Gonzalo Manuel Ruiz Aldecoa. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jose Maria Olea Olea. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gaspar Diaz Viuda de Aragon. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rómulo Zamora. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Hector Salazar Zepeda, Rosa Elvia Duarte Siqueiros. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia Herrera Martinez Viudad de Rodriguez. 14

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovio Alberto Araujo Bojorquez. 14

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovio Pedro Sepulveda Ossio. 14

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovio Maria de Jesus Aguirre Leon. 14

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovio Juan Gonzalez Carmona. 14

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovio Victoria Mejia Jimenez. 14

EDICTO en Juicio Jo. Vo. Informacion Ad-Perpetuum, promovio Lorena Tapia Montano. 14

AVISO de deslinde del terreno presunto Nacional denominado "El TEMBLOR" MUNICIPIO DE Nacoari de Garcia, Estado de Sonora. 15

AVISO de Deslinde del terreno presunto Nacional Denominado "Cañada Prieta" MUNICIPIO DE Hermosillo, Estado de Sonora. 15

AVISO de Deslinde del terreno presunto Nacional denominado "El Frijol", municipio de Quiriego, Estado de Sonora. 15

AVISO de Deslinde del terreno presunto Nacional denominado "La Junta" municipio de Yecora, Estado de Sonora. 15

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "Bajo las Palmas", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 16

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "Cerro Pelon", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 16

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "Huerfano y Cajon", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 16

AVISO de Deslinde del TERRENO presunto nacional denominado "Aguaje del Chino verachi", municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 16

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "Las Agujas", municipio de Quiriego, Estado de Sonora. 17

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "La Soledad" municipio de Yecora, Estado de Sonora. 17

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "El Coyote", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 17

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "Fracción del Cabulle", municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 17

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "San Rafael" municipio de Carbo, Estado de Sonora. 18

Publicacion Sin validez